

Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

31 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0909/12, las Resoluciones (R) N° 677/12 y N° 248/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 677/12 se aprobó la celebración del contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes con el objeto de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2011.

Que por Resolución (R) N° 248/13 se aprobó la suscripción de la addenda al contrato de referencia, incorporando un nuevo proyecto a la nómina original.

Que según lo establecido en el instrumento mencionado, dicha Agencia se obliga a realizar desembolsos periódicos con el fin de ser ejecutados por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2011.

Que el importe otorgado en esta instancia por la Agencia asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.200,00):

Que según consta en el Recibo 713/2013, glosado a fs. 236, los fondos señalados han ingresado a la Universidad.

Que se efectuó la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge de fs. 237.

Que a través de los Expedientes N° 827-1293/12, N° 827-1294/12, N° 827-1295/12, N° 827-1296/12, N° 827-1297/12, N° 827-1298/12, N° 827-1299/12, N° 827-1300/12, N° 827-1420/12 y N° 827-0895/13, se administran los fondos de los subsidios otorgados por la Agencia a los proyectos PICT 2011 a cargo del Lic. Ricardo Baquero, Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Gomez, Dr. Adolfo Iribarren, Dra. Minna Kempainen, Dra. Natalia Paladino, Dr. Pablo Pellegrini, Dra. Silvia Porro, Prof. Fernando Porta y Dra. Eder Romero, respectivamente.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

00490



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.200,00), los cuales serán destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2011 a cargo del Lic. Ricardo Baquero, Dr. Diego Golombek, Dr. Daniel Gomez, Dr. Adolfo Iribarren, Dra. Minna Kemppainen, Dra. Natalia Paladino, Dr. Pablo Pellegrini, Dra. Silvia Porro, Prof. Fernando Porta y Dra. Eder Romero.

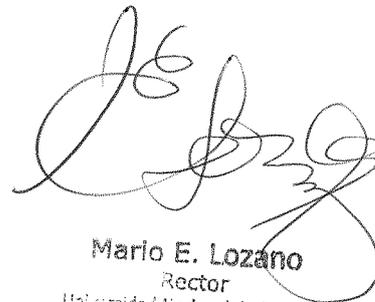
ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2011 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo que antecede, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo precedente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.40.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00490

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes